

Número 10.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día catorce de junio del año dos mil.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D. Jesús Corrales Hernández

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas del día catorce de junio del año dos mil, en el Salón de Reuniones del Edificio de las Dependencias Administrativas, sito en Plaza de España, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 1997 Y 1998.

Por el Secretario se dan lectura a los Dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente dicen:

“La Comisión Especial de Cuentas en la sesión celebrada en primera convocatoria el día diez de Enero del año dos mil, al punto 1º de los del Orden del Día, acordó emitir el siguiente Informe:

Se procede al examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, correspondientes al ejercicio económico de 1.997, que debe aprobar el Pleno de la Corporación.

La Cuenta General está integrada según dispone el art. 190 de la L.R.H.L., por:

- a) La de la propia Entidad
- b) Las de sus Organismos Autónomos: Patronatos de Agricultura, Deportes, Turismo y Vivienda, y
- c) La de su Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal: S.U.R.S.A.

Las cuentas y estados del Ayuntamiento de Rota y de los Organismos antes citados, constan de las siguientes partes:

- a) Balance de Situación.
- b) Cuentas de Resultados.
- c) Cuadro de Financiación Anual.
- d) Liquidación del Presupuesto.
- e) Estados demostrativos de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- f) Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- g) Estado de la Tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio.
- h) Estado de la Deuda.
- i) Anexos a los Estados anuales.

Por otro lado la Cuenta anual de S.U.R.S.A., está integrada por:

- a) Balance de Situación.
- b) Cuentas de explotación.

- c) Otras cuentas de resultados del ejercicio.
- d) Cuadro de financiación anual.

La Comisión Especial de Cuentas emite su informe favorable a la Cuenta General del ejercicio económico de 1.997, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Votos a favor:
 - D. Juan Antonio Liaño Pazos (representante del Grupo Popular).
- Votos en contra:
 - D. Jesús Corrales Hernández (representante del Grupo Roteños Unidos)
 - D. Justo de la Rosa Jiménez (Grupo Izquierda Unida).
- Abstenciones:
 - D. Domingo Sánchez Rizo (Presidente)
 - D. Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista)."

"La Comisión Especial de Cuentas en la sesión celebrada en primera convocatoria el día diez de Enero del año dos mil, al punto 2º de los del Orden del Día, acordó emitir el siguiente Informe:

Se procede al examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, correspondientes al ejercicio económico de 1.998, que debe aprobar el Pleno de la Corporación.

La Cuenta General está integrada según dispone el art. 190 de la L.R.H.L., por:

- a) La de la propia Entidad
- b) Las de sus Organismos Autónomos: Patronatos de Agricultura, Deportes, Turismo y Vivienda, y
- c) La de su Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal: S.U.R.S.A.

Las cuentas y estados del Ayuntamiento de Rota y de los Organismos antes citados, constan de las siguientes partes:

- a) Balance de Situación.
- b) Cuentas de Resultados.
- c) Cuadro de Financiación Anual.
- d) Liquidación del Presupuesto.
- e) Estados demostrativos de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- f) Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- g) Estado de la Tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio.
- h) Estado de la Deuda.
- i) Anexos a los Estados anuales.

Por otro lado la Cuenta anual de S.U.R.S.A., está integrada por:

- a) Balance de Situación.
- b) Cuentas de explotación.

- c) Otras cuentas de resultados del ejercicio.
- d) Cuadro de financiación anual.

La Comisión Especial de Cuentas emite su informe favorable a la Cuenta General del ejercicio económico de 1.998, siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Votos a favor:
 - D. Juan Antonio Liaño Pazos (representante del Grupo Popular).
- Votos en contra:
 - D. Jesús Corrales Hernández (representante del Grupo Roteños Unidos)
 - D. Justo de la Rosa Jiménez (Grupo Izquierda Unida).
- Abstenciones:
 - D. Domingo Sánchez Rizo (Presidente)
 - D. Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista)."

Consta en el expediente certificación del Sr. Secretario de que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, así como los Informes de Intervención a cada una de las Cuentas.

Sometido a votación, son aprobadas las Cuentas Generales de los ejercicios 1.997 y 1.998, acordándose trasladar al Patrimonio de cada uno de los Entes que integran el Presupuesto General, el resultado del ejercicio pendiente de aplicación, al obtener en la votación el siguiente resultado:

- 7 Votos a favor: Partido Popular.
- 9 Abstenciones: Partido Socialista Obrero Español.
- 4 Votos en contra: Roteños Unidos (3) e Izquierda Unida (1).""

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS PATRONATOS DE AGRICULTURA, DEPORTES, TURISMO Y VIVIENDA, DEL EJERCICIO DE 1999.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la reunión celebrada en primera convocatoria el 7 de Junio de 2.000, al punto 1º, quedó enterada del contenido de las liquidaciones de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Patronatos de Agricultura, Deportes, Turismo y Vivienda del ejercicio 1.999, de las que se rinde cuenta al Pleno en virtud del art. 174.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.””

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO.

Se conoce el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la reunión celebrada en primera citación el día 7 de Junio de 2.000, al punto 2º, acordó por mayoría emitir su Dictamen favorable a la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación del programa de saneamiento, al obtener el siguiente resultado:

- Votos a favor: D. Domingo Sánchez Rizo (Presidente), D. Manuel Bravo Acuña (Partido Socialista Obrero Español), D. Lorenzo Sánchez Alonso (Roteños Unidos)
- Abstención: D. Juan Antonio Liaño Pazos (Partido Popular).”

A continuación se conoce la propuesta de D. Manuel Bravo Acuña, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de esta Corporación Municipal, del siguiente tenor literal:

“Que una vez cerrada la liquidación del Presupuesto Municipal del último ejercicio de 1.999 podemos conocer las cifras actualizadas de la economía municipal. Concretamente se ha producido un Resultado presupuestario positivo por importe de 225.757.141 ptas. que indica una gestión favorable durante el año 1.999, a pesar de los problemas que han surgido.

No obstante dicha cifra positiva, el Remanente de Tesorería que viene a ser el Resultado acumulado incluyendo todos los ejercicios anteriores y en el que figuran los saldos pendientes de cobro y pago por operaciones presupuestarias y no presupuestarias, así como los fondos líquidos, las desviaciones positivas de gastos con financiación afectada, y la dotación para saldos de dudoso cobro calculada de acuerdo con las normas fijadas por las Bases de Ejecución, ha arrojado un importe negativo de 1.205.978.098 ptas. Esta cantidad resulta de añadir al remanente real por 998 millones, una provisión para los ingresos de dudoso cobro por 207 millones, dotación que viene a aumentar considerablemente desde los 33 millones del año 1.998, a los que en cualquier caso se añaden los importes ya anulados en ingresos cerrados por 446 millones, superior también a los practicados en 1.998, como consecuencia de los expedientes que se han venido tramitando para la depuración de los ingresos. Es decir que a pesar del esfuerzo realizado en 1.999, el remanente negativo ha aumentado.

En los supuestos como éste de Remanente negativo, la Ley de Haciendas Locales prevé la necesidad de adoptar alguna de las medidas recogidas en el artículo 174, que consisten en la reducción de gastos del Presupuesto vigente, la formalización de operación de crédito o la aprobación del Presupuesto siguiente con superávit.

Dado el elevado volumen a que asciende el Remanente, ninguna de estas tres medidas son viables separada o conjuntamente, dado que ni el Presupuesto actual prorrogado ni el Proyecto del 2.000 permiten en un solo año la baja de partidas para cubrir dicho importe, como tampoco el préstamo puede formalizarse, pues supera el porcentaje máximo del 5% legalmente establecido por el artículo 158,5 de la Ley de Haciendas Locales.

Planteada la cuestión en estos términos, no cabe duda que el Ayuntamiento está obligado a reducir el Remanente negativo que existe, si bien debe llevarse a cabo desde la realidad de las finanzas locales, que en ningún caso puede soportar su saneamiento en un solo ejercicio, de dónde la única opción posible que puede asumirse de forma objetiva, parte de la depuración del Remanente en un periodo de tiempo suficiente para su cancelación.

Por esta Delegación se ha mantenido conversaciones con los distintos grupos municipales con el fin de informarles de la situación económica actual del Ayuntamiento y han mostrado su conformidad al saneamiento financiero en un periodo comprendido entre los 5 años planteados inicialmente por el Partido Roteños Unidos y los 10 años propuestos por el Grupo Izquierda Unida.

A la vista de esta situación y siendo conscientes de la misma todos los grupos que conforman el Ayuntamiento, parece razonable aplicar este Plan de Saneamiento en un periodo intermedio de 7 años, comenzando desde este mismo año, es decir, lo que queda de esta legislatura más otra legislatura completa, de forma que el importe anual que tendríamos que dotar a cada Presupuesto para sanear, fuera de unos 170 millones de pesetas aproximadamente, sin perjuicio de los ajustes anuales que en función de las circunstancias justificadas puedan realizarse.

La aprobación por parte del Pleno de este Programa de saneamiento se propone con carácter previo a los Presupuestos del año 2.000, de forma que sirvan para indicar las líneas de actuación de los Presupuestos de los próximos ejercicios, comenzando por éste.

En definitiva, los criterios que comprenden el Programa de Saneamiento y que informarán los Presupuestos futuros, son los siguientes:

- El déficit presupuestario acumulado constituido por el Remanente negativo de Tesorería a 31-12-99, se saneará en un periodo de 7 años, a contar desde este ejercicio, incluyéndose en cada Presupuesto un superávit destinado a la minoración de dicho Remanente, mediante ahorro de los gastos e ingresos corrientes.

- Las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los ejercicios del Programa de Saneamiento experimentarán una subida mínima del IPC anual.
- En dicho Plan de Saneamiento se tendrá igualmente en cuenta la deuda extrapresupuestaria que se reconocerá en los siguientes plazos:
 - Deuda con Sayse: En un periodo de 14 años, en función del nuevo periodo de contratación del servicio de basuras.
 - Deuda con la Seguridad Social: En un periodo de 5 años, coincidente con las anualidades del aplazamiento de pago vigente.
- El anterior Programa de Saneamiento se limita a definir los objetivos de cancelación del Remanente negativo de Tesorería y al reconocimiento de la totalidad de la deuda extrapresupuestaria en un determinado periodo, sin entrar en otras cuestiones económicas o financieras del Ayuntamiento y, sin que tenga en principio, relación con el Plan más elaborado que ha de prepararse a efectos de la solicitud de compensaciones al Ministerio de Hacienda.

No cabe duda de que la aprobación de este Programa de actuación en materia de Hacienda, supondrá un gran esfuerzo económico y financiero para el Ayuntamiento en los próximos ejercicios, pero independientemente de que sea necesario desde el punto de vista legal, creemos que también lo es desde el estricto desarrollo económico del Presupuesto, pues de otro modo no podría afrontarse el futuro con las garantías de cumplimiento de los servicios municipales.

Dada la envergadura de la cuestión de que se trata y de la repercusión en el tiempo que la misma tiene, e igualmente por el hecho de que entendemos que puede aportar una solución definitiva al tema financiero municipal, confiamos que dicho acuerdo aprobando el Plan de Saneamiento se adopte desde el consenso y por unanimidad de todos los Grupos políticos municipales, ya que ha de servir de base para aprobar los sucesivos Presupuestos de cada uno de los ejercicios que comprende y por tratarse más bien de un acuerdo político entre todos los Grupos municipales para afrontar la realidad económica y financiera del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, propone a la Corporación Plenaria la aprobación del Programa de Saneamiento en los términos expresados, cuya finalidad consiste en definir los criterios generales de elaboración de los Presupuestos desde el punto de vista del saneamiento financiero del Ayuntamiento, en un periodo de 7 años, desde los ejercicios 2.000 a 2.006, ante la imposibilidad de dar cumplimiento al artículo 174 de la Ley de Haciendas Locales en una sola anualidad."

Iniciado el debate, toma la palabra el Concejal representante del Grupo Popular, Sr. Liaño, quien manifiesta que su Partido va a solicitar la retirada del punto del Orden del Día, al entender que aprobar un programa de saneamiento es algo de mucha envergadura para el Ayuntamiento de Rota, por lo que tendría que haberse presentado acompañado, tanto en la Comisión Informativa como en el Pleno, de un informe de la Intervención Municipal en la que se aclararan los puntos y se marcara el rumbo a seguir, puesto que se está hablando de un plan financiero

de 7 años de duración. Concretando, el Sr. Liaño solicita la retirada del punto del Orden del Día, hasta tanto se acompañe del informe de la Intervención Municipal.

Acto seguido, interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Manuel Bravo, para aclarar que no se está hablando de presentar un plan de saneamiento en toda regla, sino que se trata de un acuerdo político para reconducir las finanzas municipales, de tal forma que el remanente negativo de Tesorería que se ha acumulado al 31 de diciembre del 99 no ate las manos al Equipo de Gobierno a la hora de confeccionar los futuros presupuestos. Añade que la situación económica se la han encontrado y su intención es poner un punto y aparte, y que se apoye con un acuerdo de intenciones que es de lo que se trata para poder enfrentarse a la realidad y dar solución al problema, siendo probable que en el futuro, a través de la Junta de Andalucía, se pueda acudir a un Plan de Saneamiento dentro de un marco jurídico concreto, no obstante aclara que lo único que se solicita en el presente Pleno es algo que se había expuesto con anterioridad a los grupos de hacer un plan de saneamiento real, e ir dotando en cada presupuesto las cantidades suficientes para que en un horizonte de 7 años se subsane.

Insiste el Sr. Bravo en que se asuma la realidad y se de el paso que solicita, con lo que se conseguirá poder elaborar el Presupuesto del 2000 y los demás sin ningún tipo de problema.

De nuevo interviene D. Juan Antonio Liaño exponiendo que su Partido asume la responsabilidad, y así lo han demostrado cuando se presentó en Pleno la deuda extrapresupuestaria, donde todos estuvieron de acuerdo en el montante que existía, habiéndolo reconocido por tanto el Partido Popular. Continúa opinando que no se trata de un acuerdo político porque en la propuesta presentada se habla de un Plan de Saneamiento, porque según la liquidación de presupuesto del 99 no se pueden acoger al artículo 174; refiere que también se habla en la propuesta de haber mantenido conversaciones con los distintos grupos municipales, llegándose a un acuerdo de 7 años, cuando el Partido Popular no ha intervenido en el mismo; señala que también recoge que se comienza en el presente año más otra legislatura completa, de forma que el importe anual que se tendría que dotar a cada presupuesto para sanear fuera de 170 millones de pesetas, por tanto en su opinión se trata de un aprobar un programa de saneamiento y no de un acuerdo de intenciones; igualmente, refiere que se propone la aprobación por parte del Pleno del programa de

saneamiento con carácter previo a los Presupuestos del año 2000, por tanto tendrán que cambiar todo el proyecto de presupuestos, con lo que ello conlleva, memoria de la Alcaldía, anexo de inversiones, plantilla de personal, etc.

Continúa diciendo el Sr. Liaño que, en definitiva, los criterios que comprenden el Programa de Saneamiento y que conformará los Presupuestos en el futuro son: el déficit presupuestario acumulado, duración de 7 años, las ordenanzas fiscales correspondientes al Programa de Saneamiento experimentarán una subida del IPC anual, se tendrá en cuenta la deuda extrapresupuestaria.

Asimismo, opina que el documento se trata de un boceto de plan de saneamiento, puesto que un verdadero plan es el que se presentó y aprobó en Pleno por mayoría de todos los grupos, realizado con un informe previo de la Intervención Municipal y que hablaba de la refinanciación de los préstamos, donde se incluían las inversiones y un estudio detallado y no como ahora que lo que se presentan son tres folios, diciendo que se acuerde un compromiso político, sin ningún informe de Intervención donde se recoja un estudio detallado del Plan Financiero.

Finalmente, el Sr. Liaño se reitera en su propuesta, solicitando se retire el boceto de programa de programa de saneamiento y se presente de forma seria.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal de Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa, quien muestra su apoyo a la propuesta del Delegado de Hacienda, por entender que es necesario que se planifique una gestión directa para resolver la situación dejada por el Partido Popular.

Entiende además que el Plan de Saneamiento, que no es tal, es un principio para canalizar el documento que les permita asegurar el futuro que el Partido Popular ha dejado muy negro, por lo que no existe motivos para la crispación y para la retirada del documento, puesto que el Partido Socialista, en el primer punto, ha salvado la vida política al Partido Popular con su abstención, teniendo que mostrar éstos su agradecimiento porque otro partido subsane los errores de la vida política llevada por ellos durante doce años, opinando además que es el momento de apoyar la propuesta, porque es una propuesta política con un fin concreto, que Rota necesita y que contará con el apoyo de Izquierda Unida.

Seguidamente, toma la palabra el Teniente de Alcalde, D. Lorenzo Sanchez, como Portavoz de Roteños Unidos, exponiendo que de todos es conocido su posición ante la propuesta de presupuesto hecha por el Partido Socialista, presentando en su momento una propuesta al Equipo de Gobierno sobre el tema de saneamiento de las arcas municipales, y que está recogido en las modificaciones hechas.

Asimismo opina que no se puede hacer política en la que para acogerse al artículo 174 de la Ley, haya que inflar los ingresos o pedir operaciones de crédito, que lo que hacen es que dentro de la legislatura permitirá mayor liquidez, pero no resuelve el problema financiero del Ayuntamiento, motivo por el que su Grupo ha optado por adecuarse a la legalidad, y alcanzar un consenso con los demás grupos.

Señala igualmente que, respecto a la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, donde Roteños Unidos discrepaba era en el tiempo, puesto que consideraban que el plan de saneamiento tendría que adecuarse a 5 años, pareciéndole excesivo 7 años, no obstante entiende que consensuar con Izquierda Unida y los demás grupos conlleva que hay que dejar algún resquicio, siendo en este caso el de los años.

Continúa el Sr. Sánchez Alonso, manifestando que, no obstante, lo que importa es que existen unas deudas, con el servicio de basuras, que alcanza los 1.400 millones de pesetas, con los organismos estatales como IRPF y Seguridad Social, que pueden alcanzar los 2.000 millones de pesetas, a las que hay que darle solución y hacer un planteamiento desde el Equipo de Gobierno, que es lo que se pretende con el programa de saneamiento, y que era lo mismo que ellos solicitaban cuando presentaron la modificación de presupuesto, un acuerdo político que fuera capaz de absorber, en un periodo de tiempo, un compromiso por parte de todos los grupos para que todos los proveedores y empresas con cantidades pendientes tuvieran una perspectiva en el tiempo y, por otra parte, ir garantizando, con ese mismo compromiso de los políticos, que las ordenanzas Municipales no vayan a producir ningún tipo de cambio, sino solo una cantidad que parecía razonable, el IPC.

Resumidamente, expone el Plan de Saneamiento conlleva fundamentalmente, por una parte, el compromiso de todos los grupos de absorber la deuda en un número determinado de años y, por otra, el garantizar que las ordenanzas municipales solo se van a incrementar en base al IPC durante ese periodo de tiempo.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso en que es un acuerdo político que facilitará poder hacer un presupuesto más razonable, sin tener que buscar ninguna artimaña legal para su aprobación, sino que iría fundamentado en una cifra que es real y, por otra parte, daría una credibilidad al presupuesto que siempre ha carecido de ella. Opina igualmente que por todo ello Roteños Unidos ha cedido en el tema de los años, porque aunque les parece un exceso, comprenden que entre los cinco que ellos planteaban y los diez que propuso Izquierda Unida, el periodo de siete años les parece razonable.

Interviene a continuación el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Manuel Bravo, contestando al Sr. Liaño, que se reunió con él y con el

Portavoz de su Partido, Sr. Peña, para hablar del Plan de Saneamiento, tratándose también el tema de la duración entre 5 y 7 años.

Insiste en que se trata de un compromiso político, que contiene los perfiles de cómo se habrá de desarrollar el Plan de Saneamiento, con el fin de arreglar el perjuicio que el Partido Popular ha dejado.

Muestra no compartir la opinión del Sr. Liaño de ser preceptivo el informe de Intervención, puesto que su propuesta trata de un compromiso político, recordando la propuesta que presentó el Partido Popular en Pleno, por urgencias, de 105 millones de pesetas, sin receso, sin llamar antes para comentarlo, sin informes de los técnicos, cuando en ese acuerdo sí que hacía falta.

Reitera el Sr. Bravo que se trata de un compromiso político que comprometerá a todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento y que hará conocer verdaderamente la situación, y así elaborar los presupuestos no engordado los ingresos o aumentando la deuda extrapresupuestaria como hizo el Partido Popular durante los últimos años, que no reconocía los gastos, teniendo que hacerlo el Partido Socialista en su legislatura, que es lo que les está atando de manos, por tanto les invista a que reconozcan su deuda y la situación.

En el turno de réplica, hace uso de la palabra primeramente el Concejal del Partido Popular, D. Juan Antonio Liaño, contestando al Sr. de la Rosa, que él tuvo la posibilidad de evitar el desastre del Partido Popular, quitando al Alcalde y no apoyando a los presupuestos.

En cuanto al reconocimiento de la deuda extrapresupuestaria, aclara que el Partido Popular lo reconoció públicamente en un Pleno. Asimismo refiere que la propuesta de los 105 millones que se incluyó por urgencias para el presente presupuesto, fue un compromiso para el presupuesto, pero no un compromiso de un Plan de Saneamiento para 7 años.

Por otro lado opina el Sr. Liaño que no se puede ir diciendo que hay que ser consecuentes con lo que debe el Ayuntamiento y que se tiene que pagar la deuda dejada por el Partido Popular, cuando en el proyecto de presupuesto que estaba elaborado no figuraba para nada un plan de saneamiento, puesto que el Plan de Saneamiento ha sido incluido a propuesta de Roteños Unidos, habiendo salido adelante con todas las urgencias a raíz del pacto con Roteños Unidos.

Expone que el Partido Popular ha sido valiente al reconocer públicamente la deuda que tanto ha proclamado el Partido Socialista para que se enterara el pueblo de Rota. Del mismo modo, manifiesta que el Partido Popular se reunió con el Sr. Bravo, pero previamente el Portavoz le manifestó la intención del Partido Popular de buscar la manera para sacar los presupuestos adelante, porque iría en beneficio de Rota y por tratarse de un documento de vital importancia para poder continuar trabajando, sin embargo el Equipo de Gobierno jugó a dos bandas, negoció con el Partido Popular, pensando que iba a presentar unas modificaciones, y sin embargo por la otra puerta esperaba a que Roteños Unidos le presentara las suyas, para ver quien era el que menos modificaciones presentaba y así aceptar el que más le conviniera, sin embargo el Partido Popular ante ello, le dijo que no pensaba entrar en el juego.

Seguidamente, toma la palabra D. Justo de la Rosa, contestando al Sr. Liaño que Izquierda Unida hizo lo imposible para quitar al Partido Popular y a Felipe Benitez de la Alcaldía, pero contaban con solo dos Concejales, además que les fue imposible unirse a otras fuerzas que se sumaran en número suficiente para relevar el dirigente que en ese momento tenía el Partido Popular.

En cuanto al tema de debate, manifiesta que si el Partido Socialista, en su borrador de presupuesto no tenía incluido el Plan de Saneamiento y otras fuerzas políticas coaligadas en el gobierno han introducido ese elemento, y el mismo es positivo, no ve razones para la crítica, porque un plan de saneamiento es necesario, no pudiendo argumentarse lo contrario o que es insuficiente, aunque otra cosa sería decir que el número de años son muchos o pocos, o que los documentos no están bien redactados, pero el fondo de la cuestión es clara, que es necesario porque existe una deuda importante, aunque comprende la actitud de rechazo del Partido Popular, si bien no le convencen sus argumentos.

Continúa el Sr. de la Rosa refiriéndose al total de la deuda y cómo se va a pagar si los ingresos reales son insuficientes, opinando que el Plan de Saneamiento es un compromiso de ahorro, para que los ingresos previstos sean reales y para que se haga un esfuerzo en la recaudación. Manifiesta asimismo que no se pueden negar a la propuesta con unos argumentos que se caen por su propio peso, opinando además que no existe, dentro de las haciendas locales, otras alternativas o figuras válidas más ágiles que el Plan de Saneamiento, por tanto su Grupo mantendrá el criterio de apoyar la propuesta y de votar en contra de la del Partido Popular de retirar el punto porque sus argumentos no tienen consistencia.

El Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez interviene a continuación, afirmando ser cierto que cuando se presentaron los presupuestos por el Partido Socialista, Roteños Unidos presentó unas modificaciones al mismo, y el primer requisito, que ya es público, era que se hiciera un plan de saneamiento, puesto que parten de mantener lo que es la legalidad porque es preferible asumir a nivel político los compromisos y no manipular la realidad, porque el papel aguanta todo, en el sentido que se podía haber hecho un presupuesto inflando los ingresos, pidiendo operaciones de crédito de legislatura o no metiendo inversiones.

Entiende que lo que está claro es que no les parecía lógico que después de haber estado criticando el presupuesto del partido socialista no hicieran ese planteamiento, porque la deuda no es de Partido Popular, ni de Roteños Unidos, ni del Partido Socialista, sino del pueblo de Rota que se ve perjudicado por no tener ingresos suficientes para hacer lo que realmente Rota necesita en el año 2000, pudiendo haber planteado Roteños Unidos otra alternativa distinta a ésta, la elaboración un Plan de Saneamiento Financiero como se hiciera en el año 95, que se presentó como consecuencia que la Junta de Andalucía aprobara 675 millones de pesetas para la refinanciación de las operaciones de crédito, sin embargo se plantea ahora algo totalmente distinto, un plan de saneamiento estricto, porque se ha comprobado que el remanente de tesorería es negativo, además que existir una serie de deudas a las que no se puede dar solución desde hace muchísimos años, opinando que para solucionar ese problema y para elaborar el presupuesto correctamente ha de adoptarse por todos el compromiso de asumirla en una serie de años, significando tal compromiso que quien esté gobernando tendrá la obligación de asumir cada año en el presupuesto un ahorro de 170 millones de pesetas para cumplirlo.

Continuando con su intervención, el Sr. Sánchez Alonso responde al Partido Popular que ellos no van a retirar el acuerdo, por entender que está dentro de la línea marcada por Roteños Unidos en las modificaciones del presupuesto, solicitando que a la hora de votar la propuesta no voten en contra, porque es una salida que a todos convence, además del grado de responsabilidad que corresponde al Partido Popular como partido mayoritario de la oposición, por tanto que en todo caso se abstengan y permitan que salga adelante con el consenso de todos, o por lo menos sin voto en contra.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez, plantea que como consecuencia de la crítica política hecha por el Partido Socialista, les ha llevado a elevar a Pleno la presente propuesta, siendo obvio que la crítica iba avalada por la realidad de los hechos.

Refiriéndose al pacto, opina que es un buen pacto, porque si el Equipo de Gobierno del Partido Socialista en los primeros once meses hizo una propuesta de presupuesto, donde solamente tenía el apoyo real del Equipo de Gobierno, ofreciéndose a los demás grupos que hicieran propuestas. Continúa manifestando que en las conversaciones mantenidas con el Partido Popular decían que quizás públicamente no podrían apoyar los presupuestos, pero sí que había que darle una salida, entendiendo que la valentía no solo hay que demostrarla reconociendo la deuda extrapresupuestaria, sino dándole una solución al problema, insistiendo en que hay que resolverlo en la medida que son responsables políticos, aunque luego se presente la solución técnica, teniendo previsto la Junta de Andalucía para un futuro muy próximo, proporcionar lo que sería unas cantidades para sacar adelante esos déficits.

En cuanto a los argumentos utilizados por el Partido Popular de que el anterior Plan tenía 50 folios y que éste solo 3, entiende que es un argumento poco

consistente, además que no tiene por qué ser más serio uno que otro, sino que el documento se lo quiera creer y lo lleve a cabo, por lo tanto insiste en que la propuesta que se presenta es una salida lógica y razonable a un problema real, y que hay que acomodar a la legalidad, solicitando del Partido Popular que sean valientes y lo demuestren hasta el último momento apoyando la propuesta que va a ir en beneficio del Ayuntamiento y de los ciudadanos, que en ningún caso traerá ningún compromiso que les perjudique en su labor política, puesto que el compromiso vendrá si no se saca la propuesta adelante y los presupuestos no se llegan a aprobar por la falta de legalidad, lo que verdaderamente será un problema para el pueblo de Rota.

Reitera finalmente que el pacto ha sido bueno, porque con él no se estará constantemente en la oposición continua y en la pérdida de capacidad de gestión, además de ayudar a sacar adelante los temas, entre ellos el del presupuesto, que es fundamental, y otras muchas cosas que, por cuestiones políticas, se han parado, por lo tanto solicita se apoye el tema, porque se presenta como consecuencia de una realidad, existiendo un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de 7 años, con las cantidades que correspondan, y que ya se está cumpliendo en parte, habida cuenta que el Ayuntamiento no puede seguir en la misma dinámica.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que hay dos filosofías para abordar el problema, habiéndose reconocido por todos que se debe de hacer un esfuerzo. Mantiene que el pacto puede ser bueno, porque obliga a ver el punto de vista del otro socio de gobierno y a modificaciones, añadiendo que por su parte no tenían previsto pagar 170 ni 200 millones en su proyecto de presupuesto, por tanto les va a obligar a marcar pautas de comportamiento, que pueden ser difíciles de llevar, pero que en general será bueno.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que puede haber otra filosofía, pagar lo que se deba, que es lo que se está pretendiendo, y gastar lo que se pueda dentro de las posibilidades, entendiendo que es importante que se busque el equilibrio entre pagar lo que se deba y sanear en 7 años el equilibrio financiero del Ayuntamiento.

Asimismo, manifiesta que, tal y como han comentado el portavoz de Roteños Unidos y el Delegado de Hacienda, se prevé en un plazo inmediato contar con un nuevo Plan de Saneamiento para las Administraciones Locales dentro del Pacto Local de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Andaluza de Municipal y Provincias, estando por tanto preparándose el terreno para entrar en ese pacto local, puesto que con toda seguridad en un periodo de medio plazo se presentará el Plan de Saneamiento, al igual que se hiciera en el año 94, un compromiso de refinanciación y de saneamiento de la Hacienda Local, que se está finalizando en este ejercicio y que ha hecho que se ingrese 675 millones de pesetas.

El Sr. Liaño hace uso de la palabra nuevamente, diciendo que no existe Plan de Saneamiento, porque según el portavoz de Roteños Unidos, existe un acuerdo de intenciones, un compromiso por parte de todos los grupos políticos de sanear la situación económica y financiera en que se encuentra el Ayuntamiento de Rota, sin embargo en el Orden del Día aparece como Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación de un programa de saneamiento, un programa de saneamiento que no existe, puesto que lo que existe es un compromiso por parte de la Corporación Municipal para que se sanee durante 7 años la deuda.

Expone asimismo que si el Equipo de Gobierno hubiera querido que saliera adelante, lo habría conseguido pero por las buenas, no compartiendo que en el Pleno se quiera unir a todos los grupos políticos cuando ya ellos lo han consensuado. Aclara que el Partido Popular está de acuerdo con el Plan de Saneamiento, con el fondo, pero no con la forma, pidiendo se traiga la propuesta pero con el informe, bien del Interventor o bien del Secretario, porque se trata de un asunto económico y de mucha envergadura.

En cuanto al tema del pacto, aclara el Sr. Liaño que él no ha entrado en absoluto en el mismo, sino que simplemente ha comentado el tema de las conversaciones que tuvo el Delegado de Hacienda sobre modificaciones del Presupuesto, además que el pacto no es cuestión del Partido Popular, que se mantiene en su sitio, en la oposición, donde los roteños le han puesto, y que como tal ejercen, controlando y fiscalizando la gestión del Equipo de Gobierno municipal.

Insiste en que comparten la idea de hacer un Plan de Saneamiento para sanear la gestión municipal, pero en condiciones, y no un acuerdo de intenciones, para empezar a sanearse, y si la Junta de Andalucía adopta medidas extraordinarias entonces acogerse a ese Plan, opinando que es mejor tener un solo Plan, pero argumentado, porque tal y como se presenta a Pleno no está argumentado, no se sabe si va a existir consignación para ello, no compartiendo tampoco la duración y por qué se va a hipotecar en unas próximas elecciones la gestión de un próximo gobierno, ya que el anterior Plan se hizo en cuatro años y sin embargo ahora se plantean siete, sin haber hecho estudio y sin haberse sentado a valorar, solicitando informe del Sr. Interventor sobre la situación, estando de

acuerdo en que se haga el Plan, pero en un futuro y por los servicios técnicos municipales.

El Sr. Alcalde solicita del Sr. Interventor informe sobre la situación que se presenta en la propuesta de programa de saneamiento, manifestando éste discrepar con algunas de las cosas expuestas, puesto que en ningún momento se trata de un Plan de Saneamiento, expresándose claramente incluso el Orden del Día, ya que se habla de un Programa de Saneamiento, siendo éste un término que se ha buscado para diferenciarlo del Plan de Saneamiento, lo que se refleja en la propia propuesta, sin que tenga en principio relación con el plan más elaborado.

Continúa el Sr. Interventor explicando que en la propuesta igualmente se dice que se trata de un acuerdo político entre todos los grupos municipales, por lo que como tal acuerdo político, no exige mayoría absoluta y, por tanto, según la Ley no exige informe preceptivo del Interventor, no habiéndose tampoco solicitado por el número de Concejales que permite la Ley. Aclara seguidamente que donde tiene el Interventor que informar es en cada uno de los presupuestos que se vayan a aprobar conforme al presente acuerdo político.

Pone punto final al debate el Sr. Alcalde, manifestando que lo que se está pretendiendo con el programa de saneamiento, no es como decía el Sr. Liaño de hipotecar el futuro por 7 años, sino que se está tratando de ver como se van a pagar las hipotecas que ha dejado el anterior Equipo de Gobierno, sanear las deudas e intentar conseguir un equilibrio económico-financiero, y ya después, cada gobierno, gaste o haga las inversiones según sus criterios.

Se somete a votación la propuesta de retirada del punto del Grupo Municipal Partido Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

- 8 Votos a favor: Partido Popular.
- 13 Votos en contra: Partido Socialista Obrero Español (9), Roteños Unidos (3) e Izquierda Unida (1).

A continuación sometido a votación el punto, es aprobado el Programa de Saneamiento, al obtener en la votación el siguiente resultado:

- 13 Votos a favor: Partido Socialista Obrero Español (9), Roteños Unidos (3) e Izquierda Unida (1).
- 8 Votos en contra: Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,